



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR No. 1

Cuernavaca, Mor; a 27 de enero de 2016.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**


Asunto: Suspensión de labores.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y atendiendo que el artículo 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero, en conmemoración del día cinco de febrero, se les comunica que el día lunes primero del mes en cita, se suspenderán las labores del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día dos del mes de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE


**DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**


**LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA GENERAL**


**PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

C.c.p. Magistrada en funciones Marina Pérez Pineda. Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado Francisco Hurtado Delgado. Titular de la Ponencia Tres. Para su conocimiento.
C.c.p. Director Administrativo. Para su conocimiento.
MSL/ohm